

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0012910

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

**COPYWRITE
COLOMBIA**

Denominación del Signo: Copywrite Colombia

Reivindicación de colores: Rojo y negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Interpretación y traducción; prestación de servicios de traducción; servicios de interpretación y traducción; servicios de traducción; suministro de servicios de traducción; traducción e interpretación; traducción lingüística; suministro de información en el ámbito de la educación; suministro de información en línea sobre educación; asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento sobre educación y formación]; consultoría en materia de educación; facilitación de programas de intercambio de estudiantes internacionales [educación]; información en materia de educación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COPYWRITE COLOMBIA SAS
CL 93 A 13 - 24 ED QBO F5
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.